

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 03 MAR 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 588 /

TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- b) La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
- c) La Ley N°19.388 de 1995 que establece el cobro de tarifa por el Servicio Domiciliario de Aseo.

VISTOS:

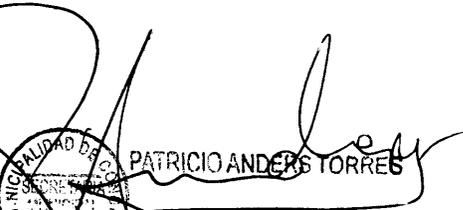
- a) Consultas Estado Cuentas Corriente Derechos de Aseo Domiciliario de los Contribuyentes.
- b) Fotocopia de Cédula de Identidad de los Contribuyentes afectados a la exención.
- c) Certificados de Defunción cuando el caso lo amerite.
- d) Inscripción de las propiedades según sea el caso.
- e) Ordinario 302/2016 y 015/2017 de Asesor Jurídico a Directora D.A.F., adjuntando prescripción de las señoras Francisca Millai Cisternas y Elsa Freire Villegas, según Juzgado Civil de Viña del Mar.-

DECRETO

1. PROCÉDASE a dejar exento de pago de Derecho de Aseo Domiciliario del año 2016, a los Contribuyentes que se indican en planilla adjunta (Anexo N°1), por ser beneficiarios mayores de 65 y 70 años, según corresponda, por un monto total de \$326.336, rebajando de la cuenta 12-10 denominada Ingresos por Percibir por un monto de \$326.336.
2. PROCÉDASE a dejar exento de pago de Derechos de Aseo Domiciliario a los contribuyentes que se indican en planilla adjunta (Anexo N°2), beneficiarios del 40% de menores ingresos del Registro Social de Hogares, de los años, 2015 y 2016, por un monto total de \$535.610., rebajando de la cuenta 12-10 denominada Ingresos por Percibir por un monto de \$535.610.-
3. PROCÉDASE a dejar exento de pago de 50% Derechos de Aseo Domiciliario a los contribuyentes que se indican en planilla adjunta (Anexo N°3), beneficiarios del Registro Social de Hogares, del año 2015, por un monto total de \$26.931., rebajando de la cuenta 12-10 denominada Ingresos por Percibir, el monto de \$13.466, que corresponde al 50% del derecho.
4. PROCÉDASE a dejar exento de pago de Derechos de Aseo Domiciliario al contribuyente que se indica en planilla adjunta (Anexo N°4), que pagó el Derecho en la Patente Municipal, el año 2016, por un monto total de \$81.584., rebajando de la cuenta 12-10 denominada Ingresos por Percibir por un monto de \$81.584.
5. PROCÉDASE a dejar exento de pago de Derechos de Aseo Domiciliario a los contribuyentes que se indican en planilla adjunta (Anexo N°5), que pagó el derecho en las contribuciones, de los años 2014, por un monto total de \$57.120., rebajando de la cuenta 12-10 denominada Ingresos por Percibir, el monto de \$57.120.
6. PROCÉDASE a dejar exento de pago de Derechos de Aseo Domiciliario a los contribuyentes que se indica en planilla adjunta (Anexo N°06), según prescripción de sentencia a nombre de Eliana Millai Cisternas con domicilio a el Primer Juzgado de Policía Civil de Viña del Mar, la 1ra. cuota del año 2005 y desde la 1ra. cuota del año 2006 hasta la 4ta. cuota del año 2008 y la prescripción de la Sra. Elsa Freire Villegas desde la 1ra cuota del año 1997 hasta la 4ta cuota del año 2001 y desde la 1ra cuota del año 2004 hasta la 4ta. cuota del año 2010, de sentencia del 2do. juzgado de Policía Civil de Viña del Mar, por un monto total de \$269.809., rebajando de la cuenta 12-10 denominada Ingresos por Percibir, el monto de \$269.809.-
7. DESCÁRGUESE deuda del Rol Derecho de Aseo Domiciliario, correspondiente a los 1al 6 de acuerdo a lo solicitado.-



ANÓTESE, APLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 MUNICIPALIDAD DE CONCON
 PATRICIO ANDERS TORRES
 SECRETARIO(S) MUNICIPAL (S)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE


 EAO/CVE/cvg.

Distribución

- ❖ Dirección de Adm. y Finanzas.
- ❖ Tesorería Municipal.
- ❖ Departamento de Contabilidad.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2)

Sec Hon

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

A